

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de septiembre de 1999, a las nueve horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Nuda propiedad de mitad indivisa de la urbana, casa sita en Gandesa, plaza de la Iglesia, número 12, antes 13. Superficie aproximada e 150 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, finca registral 357, tomo 524, libro 53, folio 196. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de rústica, secano, sita en Gandesa, partida plana, con una cabida de 1 hectárea 57 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, tomo 420, libro 45, folio 93, finca registral número 5.043. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Rústica, pieza de tierra en Aleixar, partida Camp de Vacas, superficie 6 hectáreas 23 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 673, libro 70, folio 1, finca registral número 508-N. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Parcela industrial situada en el polígono industrial del Francolí, término municipal de Constantí, de 1.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.662, libro 147, folio 147, finca registral 7.036. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Vivienda piso 3.º, 3.ª, escalera izquierda de la casa sita en Reus, rambla Miró, número 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 672, libro 280 de Reus, folio 136, finca registral número 17.600 (antes la número 23.417). Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Urbana, porción de terreno sito en Reus, partida Cuadra, conocida también por Montoliú, superficie de 45 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, tomo 620, libro 239, folio 60, finca registral 15.373. Tasada en 30.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Vivienda en la primera planta del bloque Martí Folguera en el terreno sito en Vilaseca, partida Prat Prat del Cargo o Pla de Maset, hoy en la villa de Salou, calle Serafi Pitarrá, número 9, B. Superficie 30 metros cuadrados más 6,75 metros cuadrados de terraza. Finca registral 17.101, tomo 1.580, libro 492, folio 84. Inscrita en el Registro de Salou. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 26 de abril de 1999.—La Secretaría judicial, Cristina Pardo Aguado.—19.878.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 398/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («La Caixa»), contra «Promociones Inmobiliarias Solúcar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993-0000-18-0398-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 10.—Vivienda dúplex, número 2, en plantas primera y segunda del edificio «Solúcar», sito en Sanlúcar la Mayor, en plaza del Mercado, sin número. Inscrita al tomo 1.642, libro 210, folio 223, finca número 9.924.

Tipo: 11.250.000 pesetas.

2. Número 15.—Piso destinado a viviendas, sito en la planta primera derecha, del bloque A, del citado edificio «Solúcar», de Sanlúcar la Mayor. Inscrito al tomo 1.647, libro 211, folio 13, finca número 9.929.

Tipo: 13.500.000 pesetas.

3. Número 19.—Piso destinado a vivienda, sito en planta de ático, derecha, del bloque A, del citado edificio «Solúcar», de Sanlúcar la Mayor. Inscrito al tomo 1.647, libro 211, folio 25, finca número 9.933.

Tipo: 6.750.000 pesetas.

4. Número 20.—Piso destinado a vivienda, sito en planta primera, izquierda, del bloque B, del citado edificio «Solúcar», de Sanlúcar la Mayor. Inscrito al tomo 1.647, libro 211, folio 28, finca número 9.934.

Tipo: 12.500.000 pesetas.

5. Número 21.—Piso destinado a vivienda, sito en la planta primera, derecha, del bloque B, del edificio «Solúcar», de Sanlúcar la Mayor. Inscrito al tomo 1.647, libro 211, folio 31, finca número 9.935.

Tipo: 12.500.000 pesetas.

6. Número 22.—Piso destinado a vivienda, sito en la segunda planta, izquierda, del bloque B, del edificio «Solúcar», de Sanlúcar la Mayor. Inscrito al tomo 1.647, libro 211, folio 34, finca número 9.936.

Tipo: 12.500.000 pesetas.

7. Número 23.—Piso destinado a vivienda, sito en planta segunda, derecha, del bloque B, del edificio «Solúcar», de Sanlúcar la Mayor. Inscrito al tomo 1.647, libro 211, folio 37, finca número 9.937.

Tipo: 12.500.000 pesetas.

8. Número 24.—Piso destinado a vivienda, sito en planta ático, del bloque B, del edificio «Solúcar», de Sanlúcar la Mayor. Inscrita al tomo 1.647, libro 211, folio 40, finca número 9.938.

Tipo: 14.250.000 pesetas.

9. Número 25.—Piso destinado a vivienda, sito en planta primera, izquierda, del bloque C, del citado edificio «Solúcar», de Sanlúcar la Mayor. Inscrito al tomo 1.647, libro 211, folio 43, finca número 9.939.

Tipo: 11.250.000 pesetas.

10. Número 26.—Piso destinado a vivienda, sito en planta primera, derecha, del bloque C, del citado edificio «Solúcar», de Sanlúcar la Mayor. Inscrito al tomo 1.647, libro 211, folio 46, finca número 9.940.

Tipo: 10.500.000 pesetas.

11. Número 27.—Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda, izquierda, del bloque C, del edificio «Solúcar», de Sanlúcar la Mayor. Inscrito al tomo 1.647, libro 211, folio 49, finca número 9.941.

Tipo: 11.250.000 pesetas.

12. Número 28.—Piso destinado a vivienda, situado en la planta segunda, derecha, del bloque C, del edificio «Solúcar», de Sanlúcar la Mayor. Inscrito al tomo 1.647, libro 211, folio 52, finca número 9.942.

Tipo: 10.500.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 10 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Maroto Márquez.—El Secretario.—19.871.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 81/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Quiros Martínez, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Virginia García Mier, don Esteban García Ruiz y doña Virginia Mier García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Mitad indivisa de la finca «Sotaberna» en el pueblo de Quijano, Ayuntamiento de Piélagos, con una cabida de 1 hectárea; linda: Norte y oeste, carretera, y al sur y este, terreno común, siendo su aprovechamiento actual el de cultivo sin servidumbre. Dentro del terreno se halla construido un edificio que mide 10 metros de frente por 9 metros de fondo, y consta de planta baja, destinada a cuadra, y piso destinado a pajar.

Inscrita en el libro 198 de Piélagos, folio 122, finca 21.533, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.805.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861.17.0081.93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la referida cuenta el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 16 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1999, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados que no fuesen hallados en su domicilio.

Dado en Santander a 23 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.896.

SANTANDER

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 (antiguo número 12) de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 95/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José Antonio del Amo Rodríguez y doña María Cruz Gómez Salgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3900 0000 18 0095/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Piso abuhardillado destinado a vivienda, denominado cuarto, subiendo por la escalera, situado en la quinta planta de la casa señalada con el número 18, de la calle Asilo, de 67 metros 18 decímetros cuadrados de superficie aproximada, distribuida en cuatro habitaciones, cocina, aseo y pasillo. Linda: Al norte, con patio de luces de servicio de la casa y, seguido, casa número 2 de la calle San Celedonio; sur, calle Asilo; este, casas números 21 y 23 de la calle Francisco de Quevedo, y oeste, rellano y caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.117, libro 497, finca número 35.976, inscripción décima.

Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en Santander a 12 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Olga Iglesias Santamaría.—El Secretario.—19.894.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 200/1998, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador Montero, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Isofor, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas por el demandado, por lotes separados:

Lote primero: Finca 2.212, tomo 1.990, libro 37 de Torrelles, folio 85.

Lote segundo: Finca 2.213, tomo 1.990, libro 37 de Torrelles, folio 88.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el día 3 de septiembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.523.340 pesetas para el lote primero y 9.186.660 pesetas para el lote segundo, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado Banco una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de septiembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tiempo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora y, si hubiera lugar, a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 29 de abril de 1999.—El Secretario.—19.882.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 155/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Luis Romero Bonache,